



MINISTERIO DE CULTURA

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
18 de diciembre de 2023

ORDEN No.:
OMC-116-2023

REFERENCIA:

Suministro de calzado casual para integrantes de Banda El Salvador, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELITEC GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

a-■■■

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	300	Par	<p>Suministro de calzado casual unisex para integrantes de Banda El Salvador</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cuero de res color negro de lustre •Suela de hule antideslizante •De amarrar, suave y comodo •La entrega del calzado se realizará de la siguiente forma: <p>HOMBRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Talla 6: 2 pares, Talla 6.5: 5 pares, Talla 7:10 pares, Talla 7.5:15 pares, Talla 8:15 pares, Talla 8.5:4 pares, Talla 9:40 pares, Talla 9.5: 25 pares, Talla 10: 44 pares, Talla 10.5: 23 pares, Talla 11:17 pares, Talla 11.5: 43 pares, Talla 12:13 pares, <p>TOTAL CALZADO PARA CABALLERO: 256 PARES</p> <p>MUJERES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Talla 5: 4 pares, Talla 6: 6 pares, Talla 6.5: 8 pares, Talla 7.5:10 pares, Talla 8: 6 pares . Talla 9:10 pares <p>TOTAL CALZADO PARA SEÑORITA: 44 PARES</p>	\$ 45.00	\$ 13,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 13,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El pasado 15 de septiembre del presente año, se realizó el debut del proyecto emblemático "Banda El Salvador", con la participación de 300 niñas, niños y jóvenes de todas las zonas del país, y debido a la importancia de este proyecto y tomando en cuenta que se convierte en un programa permanente, el señor presidente de la República Nayib Bukele, ha indicado que Banda El Salvador se amplíe con 300 jóvenes músicos adicionales para un ensamble final del 600 al finalizar el año. Y para lograr un mayor desempeño de los 600 integrantes de la Banda El Salvador para sus próximas presentaciones se requiere la compra de calzado casual como complemento de los uniformes de gala que será usado en presentaciones, por lo que es necesario brindarles de uniformes distintivos y acorde a cada ocasión.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: La empresa presentará NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con vigencia de 30 días calendario donde la empresa se compromete a responder por cualquier desperfecto de fábrica, averías, roturas y cambio por talla.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los bienes serán entregados en el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicado en 19 Avenida Norte y 21 Avenida Norte en la sede Central del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED], con el objeto de coordinar la entrega.)

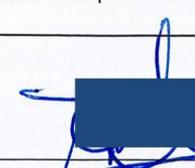
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

 [Redacted] DESIGNADO	 [Redacted] Vo. Bo. JEFE - UCP
 [Redacted] ELABORADO POR: [Redacted]	 [Redacted] SUMINISTRANTE 




[Redacted]

[Redacted]
S.A. DE C.V.